

113102021

Ibagué, 07 de septiembre de 2025

Señor (a)
ATENCION AL AFILIADO
Comfenalco Tolima
Ibagué - Tolima

ASUNTO: Respuesta PQRS 405222 del 01 de septiembre de 2025.

Cordial saludo apreciado afiliado y/o Ciudadano.

En respuesta al PQRS radicada en Comfenalco Tolima, bajo el Número 405222 de fecha 01/09/2025 relacionado con el siguiente comentario:

"Por medio de la presente por favor esta situación de los 2 profesores anteriores de rumba el por qué de su despedida si son muy profesionales y buenos en su labor como instructores exigimos una justa explicación de su finalización de sus contratos."

Tipo de PQRSF: RECLAMOS

Para Comfenalco Tolima es muy importante escuchar a nuestros afiliados y/o ciudadanos y queremos manifestarle que:

En primer lugar, entendemos su posición y aclaramos que el recurso humano de la Caja, es evaluado permanentemente no solo en el hacer, sino también en el ser, generando esto la continuidad o no en nuestra Corporación, tomando como aspecto relevante e importante las PQRS enviadas por nuestros afiliados y/o ciudadanos que toman el servicio, para lo cual se adelanta el debido proceso, lo cual permita establecer las acciones de mejora correspondientes, razón por la cual no se efectuó la continuidad del instructor mencionado en su escrito. De igual forma debemos anotar que se adelantó la contratación de un nuevo instructor que cuenta con el conocimiento y experiencia para ejecutar las clases grupales, quien ofrecerá un servicio de calidad que continúe impactando positivamente en la salud física de nuestros afiliados y/o ciudadanos.

Agradecemos su colaboración y comprensión.

Cordialmente,


EDUARDO NIETO SUAREZ

Jefe departamento de recreación turismo y deportes (e).